

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

15630 Orden ECC/2790/2012, de 21 de diciembre, por la que se publican los resultados de emisión, mediante el procedimiento de venta simple, de un nuevo tramo de Bonos del Estado al 4,00 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2015; y al 4,75 por 100, con vencimiento el 30 de septiembre de 2017; de un nuevo tramo de las Obligaciones del Estado al 3,80 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2017, y al 4,30 por 100, con vencimiento el 31 de octubre de 2019.

La Orden ECC/2740/2012, de 20 de diciembre, ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de operación de venta simple, de un nuevo tramo de Bonos del Estado al 4,00 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2015; y al 4,75 por 100, con vencimiento el 30 de septiembre de 2017; de un nuevo tramo de las Obligaciones del Estado al 3,80 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2017, y al 4,30 por 100, con vencimiento el 31 de octubre de 2019; estableciendo que la fecha de emisión, el precio de suscripción y el cupón corrido se determinarían por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, previa consulta con las entidades suscriptoras de los valores que se emiten.

Fijadas las características de la emisión y efectuada la operación de venta simple de dichos valores, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las citadas características y del resultado de las emisiones.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden ECC/2740/2012, de 20 de diciembre, dispongo:

1. Las emisiones Bonos y Obligaciones del Estado, mediante el procedimiento de operación de venta simple, dispuestas por la Orden ECC/2740/2012, de 20 de diciembre, tendrán las características establecidas en la citada Orden y las que se determinan a continuación:

1.1 Bonos del Estado al 4,00 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2015:

- a) Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2012.
- b) Nominal emitido: 744.645.000,00 euros.
- c) Importe efectivo: 772.135.763,16 euros.
- d) Precio de suscripción (ex cupón): 102,037 por 100.
- e) Importe del cupón corrido: 1,6547945 por 100.
- f) Rendimiento interno equivalente: 3,161 por 100.

El precio a pagar es del 103,6917945 por 100, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex cupón en el importe de cupón corrido.

1.2 Bonos del Estado al 4,75 por 100, vencimiento el 30 de septiembre de 2017:

- a) Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2012.
- b) Nominal emitido: 621.625.000,00 euros.
- c) Importe efectivo: 641.500.820,97 euros.
- d) Precio de suscripción (ex cupón): 102,820 por 100.
- e) Importe del cupón corrido: 0,3773973 por 100.
- f) Rendimiento interno equivalente: 4,083 por 100.

El precio a pagar es del 103,1973973 por 100, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex cupón en el importe de cupón corrido.

1.3 Obligaciones del Estado al 3,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2017:

- a) Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2012.
- b) Nominal emitido: 749.814.000,00 euros.
- c) Importe efectivo: 772.135.921,54 euros.
- d) Precio de suscripción (ex cupón): 99,530 por 100.
- e) Importe del cupón corrido: 3,4469945 por 100.
- f) Rendimiento interno equivalente: 3,925 por 100.

El precio a pagar es del 102,9769945 por 100, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex cupón en el importe de cupón corrido.

1.4 Obligaciones del Estado al 4,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2019:

- a) Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2012
- b) Nominal emitido: 783.375.000,00 euros.
- c) Importe efectivo: 772.135.822,52 euros.
- d) Precio de suscripción (ex cupón): 97,882 por 100.
- e) Importe del cupón corrido: 0,6832877 por 100.
- f) Rendimiento interno equivalente: 4,666 por 100.

El precio a pagar es del 98,5652877 por 100, como resultado de incrementar el precio de suscripción ex cupón en el importe de cupón corrido.

2. Antes de las quince horas del día 24 de diciembre de 2012, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera comunicará al Banco de España el resultado de las emisiones y sus características, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en dicha entidad y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal.

Madrid, 21 de diciembre de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Subdirectora General del Tesoro, Rosa Moral Beteré.